

Llamado público para la contratación de pasantes



El Gobierno Departamental de San José llama a concurso para la contratación de dos pasantes, que cumplirán funciones en oficinas de San José de Mayo y Ciudad del Plata.

La convocatoria se efectúa de acuerdo a la [Resolución N° 1538/2018, Expediente N° 2229/2018](#), y está dirigida a estudiantes y egresados de cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional de ANEP, de Administración, que residan en San José de Mayo o Ciudad del Plata.

Plazo de inscripción:

Del 1° al 15 de junio de 2018 hasta la hora 17:30.

Lugares de presentación de documentación:

Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Departamental de San José (Asamblea 496, San José de Mayo); y Oficina Recaudadora de Ciudad del Plata (Ruta 1 vieja, km. 28.800). En horario de oficina.

Pliego de Condiciones:

1°.- La Intendencia Departamental de San José llama para la contratación de 2 (dos) estudiantes y/o egresados de cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional de ANEP, de Administración, de los cuales 1 (uno) para la ciudad de San José de Mayo y otro para la Oficina en Ciudad del Plata.

2°.- Los postulantes deberán: Acreditar su calidad de estudiantes o egresados de cursos a que refiere el artículo precedente, nivel alcanzado y exámenes rendidos mediante certificado debidamente expedido. Declarar al momento de la inscripción no tener contrato vigente de beca o pasantía con la Administración, ni haber suscrito con anterioridad contrato ya vencido, ni tener la calidad de funcionario público, excepto la de docente.

3°.- Para la selección se tendrá en cuenta la escolaridad mínima exigible, el grado de avance en la carrera, la regularidad de los estudios, la calificación promedio de su actuación curricular, así como otros estudios cursados que sean afines a la tarea a desempeñar. El egreso no podrá ser mayor a dos años. A igualdad de condiciones de los postulantes, la selección se realizará por sorteo ante Escribano Público.

4°.- El plazo máximo del contrato será de doce meses, incluida la licencia anual, que podrá ser prorrogado, previa evaluación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 3062.

5°.- En ocasión de presentarse, los postulantes deberán acreditar fehacientemente su domicilio en la ciudad de San José y/o en Ciudad del Plata.

6°.- La remuneración mensual será la establecida en el artículo 12 del Decreto N° 3062 y el horario será de 6 horas diarias, 5 días a la semana.

7°.- Tendrá derecho a sueldo anual complementario y licencia ordinaria de veinte días hábiles por el año de contratación, que se computará dentro de dicho período. Si éste fuera menor, la licencia se prorrateará al período correspondiente.

8°.- Las retribuciones a las que se refieren los artículos precedentes serán las únicas a percibir por el pasante, quedando expresamente excluidos de cualquier compensación y proventos en efectivo o en especie que perciban los funcionarios de la Intendencia con excepción de la partida en tickets de alimentación que si les corresponde. No accederá a ningún beneficio social con excepción de la asistencia médica.

9°.- Los postulantes deberán ser estudiantes o egresados de cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional de ANEP de Administración, con egreso no superior a dos años.

10°.- En aquellos casos en que se requiera la prestación del servicio en días no hábiles, los pasantes contarán con dos días de descanso semanal rotativos, que se adjudicarán de forma de no interrumpir el servicio.

11°.- El contrato cesará: en forma automática por el vencimiento del plazo contractual por la renuncia del pasante comunicada a la Administración con una antelación de treinta días. en cualquier momento, por decisión fundada de la Administración y en forma preceptiva si el pasante incurre en cinco o más inasistencias injustificadas en el año.

12°.- Los postulantes serán evaluados por una Comisión integrada por la Directora Gral. de Administración Esc. Ana Ma. Quevedo, la Directora Gral. de Cultura Mtra. Celeste Verges, la Encargada del Área de Recursos Humanos Alejandra Castro y un representante del Consejo de Educación Técnico Profesional de ANEP.

13°.- Se recibirán las postulaciones que contengan la documentación solicitada: fotocopias de cédula de identidad y de credencial cívica, certificado de estudios cursados y boletín de calificaciones y certificado policial que acredite el domicilio, en el Área de Recursos Humanos de la Intendencia Departamental de San José, Asamblea N° 496, y en la Oficina de Ciudad del Plata en horario de oficina, hasta las 17 y 30 horas del día 15 de junio de 2018.